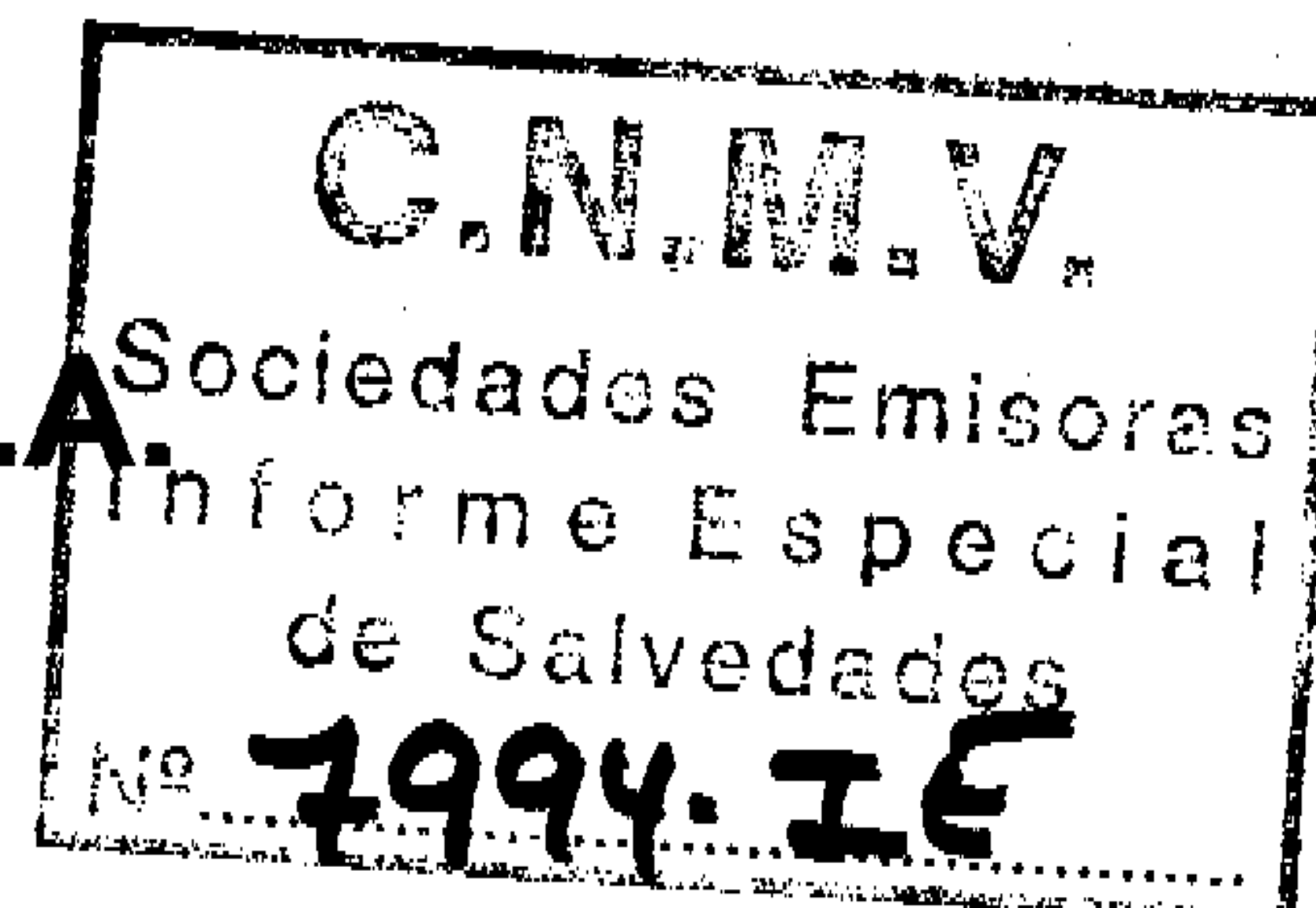
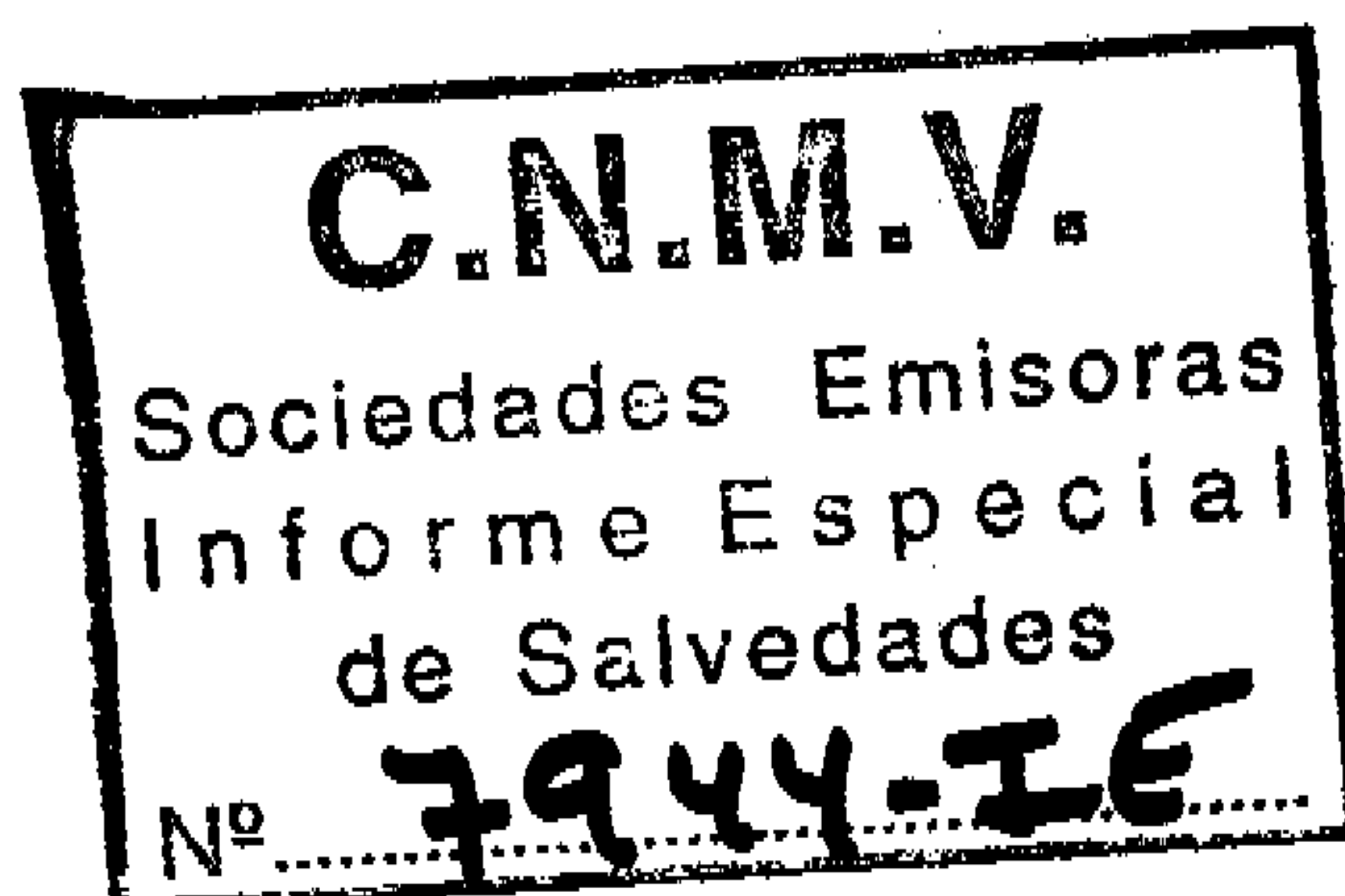


**Bodegas Bilbaínas, S.A.**



Informe Especial requerido por  
la O.M. de 30 de septiembre de  
1992

# Deloitte.



Rodríguez Arias, 15  
48008 Bilbao  
España

Tel.: +34 944 44 70 00  
Fax: +34 944 70 08 23  
www.deloitte.es

## INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR LA O.M. DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992

A los Administradores de  
Bodegas Bilbaínas, S.A., para su  
Remisión a la Comisión Nacional  
del Mercado de Valores:

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales de Bodegas Bilbaínas, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2003 hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 1 de octubre de 2003, en el que se expresaba nuestra opinión que incorporaba la siguiente salvedad:

“La memoria adjunta ha sido confeccionada teniendo en cuenta la información exigida por el Plan General de Contabilidad adaptado a las Empresas del Sector Vitivinícola, si bien no contiene, por razones estratégicas, el desglose por sus distintas añadas de las existencias de la Sociedad”.

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral adjunta de fecha 1 de marzo de 2004, que ha sido preparada por los Administradores según lo requiere la O.M. de 30 de septiembre de 1992 y la Circular 3/1994, de 8 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.


Adjuntamos como Anexo del presente Informe la Carta de Manifestaciones de los Administradores en la que se informa de la situación actualizada al cierre del semestre de la salvedad incluida en el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio precedente.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica, establecida al efecto y aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral de fecha 31 de diciembre de 2003.

Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que la salvedad por falta de información en memoria anteriormente indicada respecto de las cuentas anuales del último ejercicio cerrado, requerida por la Orden de 11 de mayo de 2001 por la que se aprueban las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas del sector vitivinícola, no es aplicable a efectos del presente Informe Especial, dado que la misma no es exigida en la información semestral adjunta.

Este Informe Especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en la O.M. de 30 de septiembre de 1992, para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Joseba Ijalba Ruiz  
15 de marzo de 2004

Bilbao, 3 de marzo de 2004

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Pasco de la Castellana, 19

28046 MADRID

A la atención de Don Oscar Casado

División de Emisores

Muy Sres. nuestros:

De conformidad con lo previsto en la Orden de 18 de enero de 1991 sobre Información Periódica de las Entidades Emisoras de Valores admitidas a negociación en el mercado Secundario Oficial, modificada parcialmente por la Orden de 30 de septiembre de 1992, y de acuerdo con la Circular 3/1994 de 8 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, procedemos a manifestarles la situación en que se encuentra, al 31 de diciembre de 2003 la salvedad contenida en el párrafo cuarto del Informe de Auditoría de Cuentas Anuales de Bodegas Bilbaínas, S.A., al 30 de junio de 2003, emitido por nuestros auditores DELOITTE & TOUCHE, con fecha 1 de octubre de 2004.

Respecto a la salvedad relativa a la falta de información en la Memoria de las Cuentas Anuales del último ejercicio cerrado, referente al desglose por sus distintas añadas de las existencias de la Sociedad, que es exigido por la orden de 11 de mayo de 2001 por la que se aprueban las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas del Sector Vitivinícola, les indicamos que dicha información no es requerida en la Información semestral remitida a Vdes. con fecha 1 de marzo de 2004.

Dicha Información fue suministrada a nuestros auditores DELOITTE & TOUCHE, y consiguientemente consta en sus papeles de trabajo de la auditoría correspondiente a las Cuentas Anuales al 30 de junio de 2003.

La mencionada salvedad, obedece a la omisión en Memoria, por razones estratégicas, de la Información correspondiente al desglose por sus distintas añadas de las existencias de la Sociedad, todo ello por tratarse de una información especialmente sensible en nuestro sector, y en defensa de los intereses de la Sociedad y de sus Accionistas.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente,

~~BODEGAS BILBAÍNAS, S.A.~~

~~D. Magin Revuelto Sáenz~~